	CERTIFICACION DE SUPERVISIONDE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	GHATE01-GESTION DE PAGOS		
	Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER		
	Código:GHATE01-F010	Vigencia: 04/01/2017	Versión:6.0

CON FUNDAMENTO EN ELINFORME PRESENTADOPARALAEVALUACION DESUPERVISION, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICAELCUMPLIMIENTODE LASOBLIGACIONESCONTRAÍDASPOR EL CONTRATISTADE ACUERDOALAINFORMACIÓN RELACIONADA ACONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NIT 901253602-8	
FECHADELCONTRATO O CONVENIO:	23- OCTUBRE DEL 2023	
N°DELCONTRATO:	CONTRATO 528-23	
CLASE DEACTO:	CONTRATO 528-23	
OBJETOYALCANCE DEL CONTRATO:	Adquisición y/o Suministro y/o Elementos deportivos para los escenarios deportivos del instituto de deporte y recreación ider	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 13,026,930.00	
PLAZO:	15 días calendarios una vez firmada el acta de inicio	
POLIZAS DEL CONTRATO	Póliza No. 1049465 de Seguros del Estado	
PUBLICACION DEL CONTRATO	23-oct-23	
NATURALEZADE LAENTIDAD CONTRATISTA	**NATURAL**	**JURIDICA**
		X
FECHA ACTA DE INICIO:	17 de Noviembre del 2023	
FACTURAS :	FACT FE 88 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023 POR VALOR DE $ 13,026,930.00	
VALOR DE PAGODE SALUD	VALOR EN PLANILLA	
VALOR DE PAGODE PENSION	VALOR EN PLANILLA	
VALOR DE PAGOARL	VALOR EN PLANILLA	
NUMERODE PLANILLADESEGURIDAD SOCIAL	PLANILLA No. 28492682 DEL 13 DE DICIEMBRE -23 POR VALOR DE $ 633.600.00	

SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAS NATURALES

MESPAGADO	**FECHA DE PAGO**
NOV-23	06-12-23

Certificacióndepagoseguridadsocialy Parafiscales Aplica		**FECHADE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA** 06-12-23
Representante Legal	MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA CC No. 7.20.171	PLANILLA No. 28492682 DEL 13 DE DICIEMBRE -23 POR VALOR DE $ 633.600.00
Revisor	LUIS FERNANDO PELAEZ CIRO	TARJETA PROFESIONAL No. 242328-T

Certificados	**Numero**	**UnidadEjecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	159	PRESUPUESTO	25-09-23	$ 16,374,793,80
Registro	1639	PRESUPUESTO	15-11-23	$ 13,026,930.00

OBSERVACIONES:

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS ORIGINALES PARA PAGO. FACT FE 88 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023 POR VALOR DE $ 13,026,930.00, PAGO APORTES, CERTIFICACION CONTADOR,CARTA DE ACEPTACION, CERTIFICACION BANCARIA

ROQUE PALOMINO VERGARA
ASESOR INFRAESTRUCTURA
ASESOR CODIGO 105 GRADO 45
JEFE OFICINA ASESORA DE INFRAESTRUCTURA IDER
SUPERVISOR CONTRATO 533-23 _FACT-ELEC- FE 88

JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S

FACTURA DE VENTA

Actividad Económica:

1811 - Actividades de impresión

Razón Social:	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S
Identificación:	901253602-8
Teléfono:	3014597970
Dirección:	Cra 44 29 69 P 1 Apto 2 Barrio Piedra de Bolivar , Cartagena, Bolivar, Colombia.
Condición IVA:	IVA
Responsabilidad fiscal:	Régimen Simple de Tributación

Número:	FE-88		
Fecha:	06/12/2023	10:44	
Fecha Vto.:	06/12/2023		
Forma de pago:	Crédito		

Sr. (es):	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	**NIT:**	800232726-6
Dirección:	BRR PIE DE LA POPA CRA 30 N° 18A - 253, .	**Tel:**	6016527702
Municipio:	Cartagena, Bolivar, Colombia.		

Moneda: Pesos Colombianos **Muni. Dest.:** Cartagena

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cantidad	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		MALLAS EN NAYLON	PARA PORTERIAS DE MICRO, RESISTENTES AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	20.00	Und	19%	120,000.00	0.00	2,400,000.00
2		MALLAS EN NAYLON	PARA PORTERÍA DE FUTBOL, RESISTENTES AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	10.00	Und	19%	227,000.00	0.00	2,270,000.00
3		MALLAS ARCOS BALONCESTO	RESISTENTE AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	30.00	Und	19%	34,000.00	0.00	1,020,000.00
4		JUEGO DE BASES PARA TERRENOS DE SOFTBOL	MATERIAL RESISTENTE EN CAUCHO AL IMPACTO, AL AGUA Y CERTIFICADO Material: Caucho Tamaño: Placa de inicio: 41,5 cm/16,34 pulgadas Bases: 30 cm/11,81 pulgadas Goma de lanzamiento: 41,5 cm x 10 cm/16,34 pulgadas x 3,94 pulgadas Grosor: 2 mm/0,08	6.00	Und	19%	177,000.00	0.00	1,062,000.00

JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S

FACTURA DE VENTA

Actividad Económica:

1811 - Actividades de impresión

Razón Social:	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S
Identificación:	901253602-8
Teléfono:	3014597970
Dirección:	Cra 44 29 69 P 1 Apto 2 Barrio Piedra de Bolivar , Cartagena, Bolivar, Colombia.
Condición IVA:	IVA
Responsabilidad fiscal:	Régimen Simple de Tributación

Número:	FE-88		
Fecha:	06/12/2023	10:44	
Fecha Vto.:	06/12/2023		
Forma de pago:	Crédito		

Sr. (es):	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	**NIT:**	800232726-6
Dirección:	BRR PIE DE LA POPA CRA 30 N° 18A - 253, .	**Tel:**	6016527702
Municipio:	Cartagena, Bolivar, Colombia.		

Moneda: Pesos Colombianos **Muni. Dest.:** Cartagena

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cantidad	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
5		MALLAS DE VOLEYBOL	En Nylon calibre 5 Inmunizada; para dejar a la intemperie, RESISTENTE AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	3.00	Und	19%	85,000.00	0.00	255,000.00
6		JUEGO DE BASES PARA TERRENOS DE SOFTBOL	MATERIAL RESISTENTE EN CAUCHO AL IMPACTO, AL AGUA Y CERTIFICADO Material: Caucho Tamaño: Placa de inicio: 41,5 cm/16,34 pulgadas Bases: 30 cm/11,81 pulgadas Goma de lanzamiento: 41,5 cm x 10 cm/16,34 pulgadas x 3,94 pulgadas Grosor: 2 mm/0,08 pulgadas	20.00	Und	19%	163,000.00	0.00	3,260,000.00
7		AROS SALVAVIDAS	en polietileno de alta densidad con relleno en poliuretano, Franjas blancas reflectivas, Círculo externo 72 cm, Círculo interno 45 cm Ideal para piscinas y mar abierto Elaborado bajo la normal internacional solas 74/96	5.00	Und	19%	136,000.00	0.00	680,000.00

JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S

FACTURA DE VENTA

Actividad Económica:

1811 - Actividades de impresión

Razón Social:	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S
Identificación:	901253602-8
Teléfono:	3014597970
Dirección:	Cra 44 29 69 P 1 Apto 2 Barrio Piedra de Bolivar , Cartagena, Bolivar, Colombia.
Condición IVA:	IVA
Responsabilidad fiscal:	Régimen Simple de Tributación

Número:	FE-88		
Fecha:	06/12/2023	10:44	
Fecha Vto.:	06/12/2023		
Forma de pago:	Crédito		

Sr. (es):	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	**NIT:**	800232726-6
Dirección:	BRR PIE DE LA POPA CRA 30 N° 18A - 253, .	**Tel:**	6016527702
Municipio:	Cartagena, Bolivar, Colombia.		

Moneda: Pesos Colombianos **Muni. Dest.:** Cartagena

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal:	10,947,000.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	10,947,000.00
IVA 19%:	2,079,930.00

Observaciones: SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION; ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA E ICA.

Valor a Pagar: $ 13,026,930.00

Resolución de factura por computador: 18764045509156 del 2023-03-06 al 2024-03-06.

ACTA DE INICIO CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO No. 528- 2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA – IDER
CONTRATISTA:	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS
VALOR DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($13.026.930,00) IVA INCLUIDO** valor que incluye impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será Veinte (20) días calendario, contados a partir de Acta de Inicio
OBJETO:	**«ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER».**
CDP:	

CDP No.	Unidad Ejecutora	Código presupuestal	Concepto	Valor
159		ICAT 3%	ADQUISICION DE MIOBILIARIO DEPORTIVO	$16.374.793.80

El jefe de la Oficina Asesora de Infraestructura, **Ing. ROQUE PALOMINO VERGARA**, en su calidad de supervisor del Contrato No. 528-23 del 23 de octubre-23 y el Sr **MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA** identificado con cedula No. 7.920.171, representante legal de la empresa **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.** identificada con Nit: 901253602-8, se reunieron con el fin de suscribir el acta de inicio correspondiente al contrato no. 528-23, previa verificación de los siguientes documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato:

REQUISITO	CUMPLE	FECHA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No 159	159 DEL 25 DE SEPTIEMBRE-23 POR VALOR DE $16,374,793.80	**25 DE SEPTIEMBRE-23**

POLIZA DE CALIDAD	440-47994000028026	**DEL 03-11-23 AL 03-06-24**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1639 POR VALOR DE $ 13,026.930	**DEL 15 -11-23**

En constancia de aceptación de lo antes descrito, se firma la presente **ACTA DE INICIO,** por los intervinientes, en dos originales de igual tenor, manifestando que dicho inicio regirá a partir del día 17-11-23 hasta el 7 dic-23

Firmado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 16 días del mes de Noviembre del 2023.

ING. ROQUE PALOMINO VERGARA
Jefe Oficina de Infraestructura
Supervisor Contrato 528-23

MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA
JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.
Representante Legal

Proyecto: Héctor Torres Peñuela / Asesor externo OAI

Reviso y Ajusto: María Paulina Paternina / Asesor Externo OAI

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

Movimiento salida

SALIDA DE ALMACEN-439

Nit: 72185356-2 - HECTOR ALEXANDER TORRES PEÑUELA

Tipo Salida: Salida de Mercancías de Almacén

Fecha: 18/12/2023

Bodega: BODEGA 01- PATIO TRASERO

Dependencia: INFRAESTRUCTURA

Nota: ENTREGA DE SUMINISTRO Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA LOS ESCENARIOS DEPROTIVOS ADMINSITRADOS POR EL IDER

Bodega Destino:

Codigo	*Mercancia*	*Cantidad*	*Valor*	*Total*
49221505-2401	MALLAS PARA PORTERIA DE FUTBOL	10	270,130	2,701,300
90141703-2247	MALLAS DE BALONCESTO	30	40,460	1,213,800
49221505-2403	JUEGO DE BASES PARA SOTBOL MATERIAL RESITENTE EN CAUCHO AL IMPACTO, INTERPERIE, AL AGUA Y CERTIFIC	20	193,970	3,879,400
46161602-2404	AROS SALVAVIDAS	0	161,840	0
14	JUEGO DE ALMOHADILLAS (BASES PARA BEISBOL)	6	210,630	1,263,780
49221505-2400	MALLAS EN NYLON PARA PORTERIAS DE MICRO, RESISTENTE AL IMPACTO,ALTA DURABILIDAD	20	142,800	2,856,000
49221505-2402	MALLAS DE VOLEIBOL EN NYLON CALIBRE 5	3	101,150	303,450
	Total registros			7

HECTOR ALEXANDER TORRES PEÑUELA
Recibe

YURANI DEL CARMEN CABRERA PIANETA
Profesional Universitario - Almacenista General
Entrega

Usuario: YURANI DEL CARMEN CABRERA PIANETA

Fec.Impresión: 18-12-2023

Hor.Impresión: 4:34 p. m.

Cartagena, Noviembre 30 del 2023

Señor
Ing. ROQUE PALOMINO VERGARA
Jefe de infraestructura IDER
Supervisor Contrato no. 528-23 Adquisición y/o Suministros de Accesorios y/o elementos deportivos para escenarios deportivos.
Coliseo chico de Hierro. -

REF. Informe 001 consumo Cto. 528-23 Adquisición y/o Suministros de Accesorios y/o elementos deportivos para escenarios deportivos.

Estimado Ing. Roque

Cordial Saludo

Con toda atención me permito informar la recepción el dia 30 de Noviembre del 2023 de los Accesorios y/o elementos deportivos con destinos a los Escenarios deportivos del ider , estos se recibieron en las instalaciones del almacén general en compañía de la Sra PU Yuranis Cabrera los cuales cumplieron en cantidades y especificaciones tecnicas requeridas en el contrato 528-23.

EVIDENCIAS DE LA RECEPCION






REMISION		No. 0001
CLIENTE	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA Contrato N, INVI-PUB-IDER-035-2023	
DIRECCION	Centro, Ciudad amurallada	
CIUDAD	CARTAGENA	FECHA:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT.	VR TOTAL
20	MALLAS EN NAYLON PARA PORTERIAS DE MINI-FBO, RESISTENTES AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	$ 120.000	$ 2.400.000
10	MALLAS EN NYLON PARA PORTERIA DE FUTBOL, RESISTENTES AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	$ 227.000	$ 2.270.000
50	MALLAS PARA ARCO DE BALONCESTO, RESISTENTE AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	$ 83.000	$ 4.150.000
00	JUEGO DE BASES PARA TERRENOS DE SOFTBOL, MATERIAL RESISTENTE EN CAUCHO AL IMPACTO, AL AGUA Y CERTIFICADO Material: Caucho - Tamaños: Placa de inicio: 41,5 cm/16,34 pulgadas Bases: 38 cm/15,01 pulgadas - Goma de lanzamiento: 61,5 cm x 10 cm/16,34 pulgadas x 3,94 pulgadas - Grosor: 2 cm/0,78 pulgadas	$ 177.000	$ 1.062.000
03	MALLAS DE VOLEYBOL, EN Nylon calibre 5 in-murcidas para mejor a la intemperie, RESISTENTE AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	$ 85.000	$ 255.000
33	JUEGO DE BASES PARA TERRENOS DE SOFTBOL, MATERIAL RESISTENTE EN CAUCHO AL IMPACTO, AL AGUA Y CERTIFICADO. - Material: Caucho - Tamaños: Placa de inicio: 41,5 cm/16,34 pulgadas Bases: 38 cm/15,01 - pulgadas Goma de lanzamiento: 61,5 cm x 10 cm/16,34 pulgadas x 3,94 pulgadas Grosor: 2 cm/0,78 pulgadas	$ 100.000	$ 3.300.000
05	AROS SALVAVIDAS en polietileno de alta densidad con relleno en poliuretano, franjas blancas reflectivas. Circulo exterior 72 cm, Circulo interno 45 cm. Ideal para piscinas y mar abierto. Elaborado bajo la norma Internacional solas 74/06	$ 126.000	$ 630.000
		SUBTOTAL	$ 10.947.000
		IVA	$ 2.079.930
		TOTAL	$ 13.026.930

ENTREGA

JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S
Barrio España Cra 46 #29-06
e-mail: jcpsuministrosydotaciones@hotmail.com
Teléfonos: 3014509970 - 3202741534

CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCION

Diana Hernández Sol.
33 156 000
Aux. apoyo

Cordialmente,

HECTOR TORRES PEÑUELA
COORDINADOR ESCENARIOS DEPORTIVOS

SALDOS EN BODEGA

ANEXO TÉCNICO
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA SECOP II No. 528-2023
DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-IDER-005-2023

Señores:
JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.
Nit: 901253602-8
Atn. MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA
C.C. 7.920.171
Representante Legal
DIRECCION: BARRIO ESPAÑA CRA 46 No 29 – 05, LOCAL 01
Email: jcpsuministrosydotaciones@hotmail.com
Teléfono: 3014597970 – 3242741534
Ciudad

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta presentada por **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S. NIT: 901253602-8,** con ocasión del proceso de mínima cuantía No. **INV-PUB-IDER-005-2023.**

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. INV-PUB-IDER-005-2023**, y publicado en el SECOP II, el **IDER**, ha decidido aceptar su oferta, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.500.170, nombrada mediante decreto No. 0015 del 2 de enero de 2020 aclarado mediante decreto 0025 de fecha 7 de enero de 2020, expedido por el Alcalde Distrital de Cartagena de Indias, posesionada mediante acta No. 2024 del día 3 de enero de 2020, actuando en nombre y representación legal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias - IDER, quien en adelante se denominará EL IDER, informa al señor **MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.920.171 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.**, identificada con NIT: 901253602-8, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. INV-PUB-IDER-005-2023, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** ***«ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER».***

2. **ALCANCE AL OBJETO:**

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND	CANTIDAD
1	MALLAS EN NAYLON PARA PORTERIAS DE MI-CRO, RESISTENTES AL IMPACTO, ALTA DURA-BILIDAD (PAR)	1	20
2	MALLAS EN NYLON PARA PORTERÍA DE FUT-BOL, RESISTENTES AL IMPACTO, ALTA DURA-BILIDAD (PAR)	1	10
3	MALLAS PARA AROS DE BALONCESTO, RESIS-TENTE AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	1	30
4	JUEGO DE BASES PARA TERRENOS DE SOFTBOL, MATERIAL RESISTENTE EN CAUCHO AL IMPACTO, AL AGUA Y CERTI-FICADO Material: Caucho Tamaño: Placa de inicio: 41,5 cm/16,34 pulgadas Bases: 30 cm/11,81 pulgadas Goma de lanzamiento: 41,5 cm x 10 cm/16,34 pulgadas x 3,94 pulgadas Grosor: 2 mm/0,08 Pulgadas	1	6
5	MALLAS DE VOLEYBOL, EN Nylon calibre 5 In-munizada; para dejar a la intemperie, RESIS-TENTE AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	1	3
6	JUEGO DE BASES PARA TERRENOS DE SOFT-BOL, MATERIAL RESISTENTE EN CAUCHO AL IMPACTO, AL AGUA Y CERTIFICADO Material: Caucho Tamaño: Placa de inicio: 41,5 cm/16,34 pulgadas Bases: 30 cm/11,81 pulgadas Goma de lanzamiento: 41,5 cm x 10 cm/16,34 pulgadas x 3,94 pulgadas Grosor: 2 mm/0,08 Pulgadas	1	20
7	AROS SALVAVIDAS en polietileno de alta densi-dad con relleno en poliuretano, Franjas blancas reflectivas, Círculo externo 72 cm, Círculo interno 45 cm Ideal para piscinas y mar abierto Elaborado bajo la normal internacional solas 74/96	1	5

1. El contratista deberá suministrar los elementos requeridos por el IDER de acuerdo con las especificaciones técnicas señalas por este.
2. Atender los requerimientos que eleve la entidad por intermedio del supervisor para la entrega de los insumos requeridos.

3. **PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será veinte (20) días calendario, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la Invitación Pública.

4. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será de hasta **TRECE MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($13.026.930,00) IVA INCLUIDO** valor que incluye impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Para efectos de la adquisición de los artículos se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados en la oferta económica presentada por el contratista, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	MALLAS EN NAYLON PARA PORTERIAS DE MI-CRO, RESISTENTES AL IMPACTO, ALTA DURA-BILIDAD (PAR)	1	20	$120.000	$22.800	$2.856.000
2	MALLAS EN NYLON PARA PORTERÍA DE FUT-BOL, RESISTENTES AL IMPACTO, ALTA DURA-BILIDAD (PAR)	1	10	$227.000	$43.190	$2.701.300
3	MALLAS PARA AROS DE BALONCESTO, RESIS-TENTE AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	1	30	$34.000	$6.460	$1.213.800
4	JUEGO DE BASES PARA TERRENOS DE SOFTBOL, MATERIAL RESISTENTE EN CAUCHO AL IMPACTO, AL AGUA Y CERTI-FICADO Material: Caucho Tamaño: Placa de inicio: 41,5 cm/16,34 pulgadas Bases: 30 cm/11,81 pulgadas Goma de lanzamiento: 41,5 cm x 10 cm/16,34 pulgadas x 3,94 pulgadas Grosor: 2 mm/0,08 Pulgadas	1	6	$177.000	$33.630	$1.263.780
5	MALLAS DE VOLEYBOL, EN Nylon calibre 5 In-munizada; para dejar a la intemperie, RESIS-TENTE AL IMPACTO, ALTA DURABILIDAD (PAR)	1	3	$85.000	$16.150	$303.450
6	JUEGO DE BASES PARA TERRENOS DE SOFT-BOL, MATERIAL RESISTENTE EN CAUCHO AL IMPACTO, AL AGUA Y CERTIFICADO Material: Caucho Tamaño: Placa de inicio: 41,5 cm/16,34 pulgadas Bases: 30 cm/11,81 pulgadas Goma de lanzamiento: 41,5 cm x 10 cm/16,34 pulgadas x 3,94 pulgadas Grosor: 2 mm/0,08 Pulgadas	1	20	$163.000	$30.970	$3.879.400
7	AROS SALVAVIDAS en polietileno de alta densi-dad con relleno en poliuretano, Franjas blancas reflectivas, Círculo externo 72 cm, Círculo interno 45 cm Ideal para piscinas y mar abierto	1	5	$136.000	$25.840	$809.200

	Elaborado bajo la normal internacional solas 74/96					
	SUBTOTAL					$10.947.000
	IVA					$2.079.930
	TOTAL					**$13.026.930**

El Valor total se encuentra amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 159 del 25 de septiembre de 2023.

5. **FORMA DE PAGO:** EL **IDER** cancelará al futuro **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos de la siguiente manera: cancelará el cien por ciento (100%) en **UN ÚNICO PAGO**: Por el valor del Contrato contra entrega de la totalidad de los elementos objeto de este, previa presentación de la Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales; dentro de los sesenta (60) días hábiles a partir de la radicación de los documentos en la División Administrativa y Financiera del IDER.

NOTA 1: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 2: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Estatuto Tributario vigente.

NOTA 3: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER) deducirá del valor a cancelar al contratista del valor del contrato, por concepto los siguientes conceptos:

No.	CONCEPTO	PORCENTAJE
1	Estampilla universidad de Cartagena	1%
2	Estampilla Años Dorados	2%
3	Estampilla Pro-hospital	1%
4	Tasa Pro-deporte	2,5%
5	Estampilla para la Justicia Familiar	2 %

NOTA 4: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de cumplir con las obligaciones contenidas en las especificaciones técnicas de las obras, el contratista se obliga en cumplimiento del contrato (Aceptación de Oferta) a lo siguiente:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes, de acuerdo con el Anexo Técnico y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

5.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, y de la Ley; el contratista se obligará a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo pactado.
2. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
3. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando éstos presenten defectos en su presentación o componentes, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Por lo cual deberá Realizar el cambio inmediato de los elementos que requiera la Entidad, sin exceder los 3 días calendario desde la comunicación de la entidad.
4. Garantizar la calidad de todos y cada uno de los productos entregados por el término mínimo consignado mediante la oferta, el cual se contará a partir de la entrega efectiva de los mismos
5. Cumplir con los términos del contrato.
6. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
7. Presentar el procedimiento para hacer efectiva la garantía de calidad de los bienes entregados, de conformidad con los estándares establecidos en la presente negociación.
8. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bienes y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
9. Mantener fijos los precios ofertados los cuales no estarán sujetos a reajuste por ningún concepto.
10. Disponer del Personal logístico que brinde apoyo en el proceso de entrega de los elementos en el día y hora señalados por el supervisor del contrato.

11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la vigilancia y control de este contrato, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.
4. Velar por la prestación del servicio con la calidad requerida en el contrato.
5. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
7. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
8. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

7. ACEPTACION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA acepta, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública Electrónica No. **INV-PUB-IDER-005-2023**, y los demás documentos anexos (Estudios Previos, Ficha Técnica, Adendas entre otros), razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

8. SUPERVISIÓN: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, El IDER, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la Oficina de Infraestructura / **Jefe Oficina de Infraestructura.** La Dirección General del IDER, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al CONTRATISTA en dicho sentido.

9. **GARANTIAS DE CUMPLIMENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER identificado con NIT 800.232.726-6.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo de este y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) d valor total del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad de los Bienes	Igual al plazo de este y seis (6) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

10. DOMICILIO: Cartagena de Indias D. T. y C.

11. ADICIONES: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

12. RÉGIMEN DEL CONTRATO: El contrato se sujetará integralmente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082/2015 y demás normas concordantes.

13. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, en caso de ser requerida por la entidad contratante.

14. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista, referentes a los requisitos de ejecución, será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

15. INDEMNIDAD: EL IDER, no se hace responsable por los actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, el contratista garantiza mantener indemne a EL IDER frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

16. CESIÓN: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la

cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

17. LIQUIDACIÓN: El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando hay acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a **CINCO (5)** días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

19. MULTAS: Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista

se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

20. CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

21. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entiende incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

22. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

23. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

24. PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

25. CADUCIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por la representante legal de la entidad, directora Viviana Londoño Morano y por el representante legal de la sociedad JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S., MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA.

Proyectó: Roxana Díaz G.
Asesora jurídica Externo - IDER

Vbo: Katherine Monterrosa Novoa
Jefe Oficina Asesora jurídica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14899667159

(415)7707212489984(8020) 000001489966715 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 6 0 2	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR ESPAÑA CR 46 29 05 LC 01

42. Correo electrónico: jcpsuministrosydotaciones@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 1 5	3 1 0 7 2 6 1 3 7 1	3 0 1 3 5 3 9 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 9 0 2 0 8	4 6 4 5	2 0 1 9 0 2 0 8		7 3 1 0	1 8 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 02 - 28 / 16 : 52: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CABARCAS ACUÑA MAYRON JAVIER
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899667159

(415)7707212489984(8020) 000001489966715 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 6 0 2	8	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	9 9	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 1 0 0 0 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 2 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 2 0 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899667159

(415)7707212489984(8020) 000001489966715 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 6 0 2	8	Impuestos de Cartagena	6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 0 1 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABARCAS	ACUÑA	MAYRON	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899667159

(415)7707212489984(8020) 000001489966715 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 6 0 2	8	Impuestos de Cartagena	6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 6 7 3 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARIOS	CABARCAS	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,020,000	5 . 1	2 0 1 9 0 2 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 0 1 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABARCAS	ACUÑA	MAYRON	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
980,000	4 . 9	2 0 1 9 0 2 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899667159

(415)7707212489984(8020) 000001489966715 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 6 0 2	8	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: JCP SUMINISTROS & DOTACIONES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR ESPAÑA CR 45 29 05 LC 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 4 1 0 0 0 7	2 0 1 9 0 2 0 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S

Nit: 901.253.602 - 8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 2DEL ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 828 DE 2003 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Cartagena de Indias D.T. y C.,06 de diciembre de 2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER
Ciudad

Contrato No. 528-2023

Objeto: ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER.

El/ los suscrito Mayron Javier Cabarcas Acuña, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.920.171, actuando en representación legal de **JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S**, con Nit No. 901.253.602-8 y el Señor LUIS FERNANDO PELAEZ CIRO cédula de ciudadanía No. 1044929585 actuando como Contador Público de la empresa en mención luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industriade Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se firma en la ciudad de Cartagena a los 06 días del mes de diciembre de 2023

FIRMA
MAYRON J. CABARCAS ACUÑA
7.920.171 DE CARTAGENA - BOLIVAR
Representante Legal

FIRMA
LUIS FERNANDO PELAEZ CIRO
1044929585 de ARJONA – BOLIVAR
Contador TP 242328-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.044.929.585**

PELAEZ CIRO

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

Luis Palaez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1995**

COCORNA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

13-JUN-2013 ARJONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0500700-00461454-M-1044929585-20130828 0034607651A 3 40270290

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

242328-T



LUIS FERNANDO
PELAEZ CIRO
C.C. 1044929585
RES. INSCRIPCION 423 DEL. 25/05/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

249380 267525

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

Válido únicamente para certificar EE FF de la empresa JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

NIT. 800.232.726-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 159

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.4301.1604.2020130010036	Conservacion mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservacion del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias	1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA	16,374,793.30
		Total disponibilidad:	**16,374,793.30**

Objeto	Recursos para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN -IDER
Valor	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 30/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Veinticinco dias (25) del mes Septiembre de 2023

EDWIN SALCEDO RICARDO

P. U. Presupuesto

Se expide este certificado a solicitud de :

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO

DIRECTOR(A) GENERAL

Elaboró: 73125983

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	wjk+j3NdVPO+5426Cznqag==	Número de póliza	1049465
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	30/10/2023	Inicio de vigencia Global	27/10/2023
Fin de vigencia Global	16/05/2024	Tomador	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES SAS
		Asegurado	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA -ID
Valor asegurado	2.605.386,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.52 2023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDERASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER NIT 800.232.726-6		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/10/2023	24:00 Horas del 16/05/2024	$ 1.302.693,00	$ 14.419,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 27/10/2023	24:00 Horas del 16/05/2024	$ 1.302.693,00	$ 14.419,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 11 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

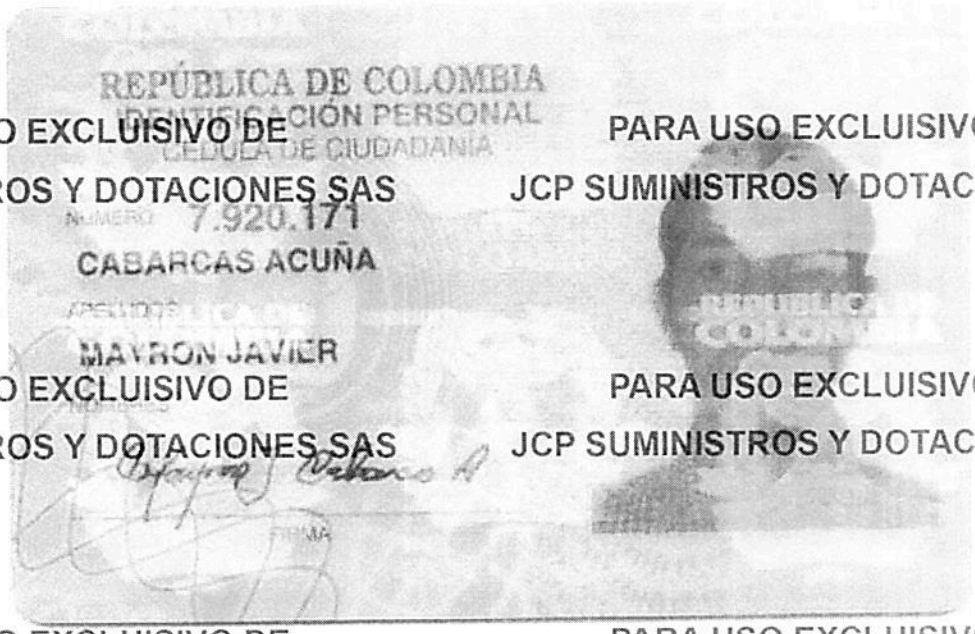
Código de Seguridad	wjk+j3NdVPO+5426Cznqag==	Número de póliza	1049465
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	30/10/2023	Inicio de vigencia Global	27/10/2023
Fin de vigencia Global	16/05/2024	Tomador	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES SAS
		Asegurado	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA -ID
Valor asegurado	2.605.386,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.528-2023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDERASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER NIT 800.232.726-6		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/10/2023	24:00 Horas del 16/05/2024	$ 1.302.693,00	$ 14.419,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 27/10/2023	24:00 Horas del 16/05/2024	$ 1.302.693,00	$ 14.419,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

PARA USO EXCLUISIVO DE
JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS





DAVIVIENDA

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 06/12/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JCP SUMINISTROS DOTACIONES SAS** con NIT **901.253.602-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 057169987534

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PLANILLA NRO. 28492682 Tipo E 2023 11 ASOPAGOS

DATOS GENERALES																
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERA
NI	901253602	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS			ÚNICO	0	0	2023-11	2023-12	28492682		PRIVADA	3	14-23	86
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE PAGO
CARRERA 46 29 85		CARTAGENA	1	BOLIVAR	13	6769581	0	JCPSUMINISTROSYDOTACIONES@HOTMAIL.COM		1811		2560000	2	2023-12-13	2023-12-0

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADO
EPS010	830088702	44400	0	0	0	0	0	44400	9	500	0	44900	0	0	0	0	44900	1
EPS037	900156264	56000	0	0	0	0	0	56000	9	500	0	56500	0	0	0	0	56500	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
23-14	900336004	409600	0	0	0	9	3600	0	413200	2

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	13500	0	0	0	13500	9	200	13700	0	0	0	13700

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	9	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	9	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF08	890480023	102400	9	900	103300	2

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	9	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	9	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	2
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	1

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	413200
SALUD	103400
RIESGOS LABORALES	13700
CAJAS COMPENSACIÓN	103300
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	633600

PLANILLA NRO. 28492682 Tipo E 2023 11 ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERA
NI	901253602	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	ÚNICO	0	0	2023-11	2023-12	28492682		PRIVADA	B	14-23	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE PAGO
CARRERA 46 29 05	CARTAGENA	1	BOLIVAR	13	6769581	0	JCPSUMINISTROSYDOTACIONES@HOTMAIL.COM	1811	2560000	2	2023-12-13	2023-12-0

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIAD
EPS010	800088702	44400	0	0	0	0	0	44400	9	500	0	44900	0	0	0	0	44900	1
EPS037	900156264	56000	0	0	0	0	0	56000	9	500	0	56500	0	0	0	0	56500	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
23-14	900336004	409600	0	0	0	9	3600	0	413200	2

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	13300	0	0	0	13500	9	200	13700	0	0	0	13700

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	9	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	9	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF08	890480023	102400	9	900	103300	2

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	9	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	9	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	2
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	1

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	413200
SALUD	103400
RIESGOS LABORALES	13700
CAJAS COMPENSACIÓN	103300
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	633600